
Joint Replacements

Trauma, Extremities & Deformities

Craniomaxillofacial

Spine

Biologics

Surgical Products

Neuro & ENT

Interventional Spine

Navigation

Endoscopy

Communications

Imaging

Patient Care & Handling Equipment

EMS Equipment

Pagos indebidos

Política Corporativa Número 12

**Copies of all Corporate Policies
may be found on
www.stryker.com/corporatepolicies**

2825 Airview Boulevard
Kalamazoo, MI 49002
t: 269 385 2600 f: 269 385 1062

Policy Date: 07/01/09

www.stryker.com



Propósito:

Proporcionar mayor dirección y guía en lo que respecta a la prohibición de la Compañía de pagos indebidos.

Ámbito:

Esta política se aplica a todos los empleados, directores y representantes de Stryker Corporation y sus subsidiarias locales y extranjeras.

Detalles:

1. **Antecedentes.** El Código de Conducta de Stryker, la Política Corporativa Número Uno, establece que “la Compañía y sus empleados y directores no realizarán ningún pago indebido a funcionarios del gobierno o no gubernamentales, empleados, clientes, individuos, o entidades, ni la Compañía o sus empleados y directores solicitarán o aceptarán ningún pago indebido por parte de proveedores, clientes, o alguien interesado en hacer negocios con la Compañía.” El propósito de esta Política de Pagos Indebidos, Política Corporativa Número Doce, es brindar mayor orientación y dirección en la prohibición de la Compañía de efectuar, aceptar o solicitar pagos indebidos.
2. **Definiciones. Para fines de esta política:**
 - a. El término “Profesional Sanitario” (“HCP, por sus siglas en inglés”) implica aquellos individuos y entidades que compran, arriendan, recomiendan, usan, acuerdan la compra o arrendamiento de, o prescriben los productos vendidos, arrendados o distribuidos por Stryker.
 - b. El término “Funcionario” implica cualquier funcionario o empleado de un gobierno o cualquier administración, agencia, o dependencia de la misma, o de una organización internacional pública, o cualquier persona que actúe en representación oficial para y por cualquier gobierno o administración, agencia o dependencia, o para y por cualquier organización internacional pública.

- c. El término “Pago” significa dar u ofrecer cualquier elemento de valor, incluyendo, pero no limitado a, dinero, entretenimiento, transporte, comidas, alimento, equivalentes de efectivo, donaciones u otros servicios o regalos.
3. **Pagos a Funcionarios del Gobierno o Personas Relacionadas.** Un empleado de Stryker no puede ofrecer, autorizar o efectuar un pago a un funcionario o una persona relacionada o ningún partido político, funcionario o candidato con la intención de influir indebidamente en la decisión comercial de esa persona o asegurar algún beneficio indebido para Stryker. Esta prohibición aplica a la realización de pagos y ofertas o la autorización de pagos que se efectúen directamente a través de un empleado de Stryker o indirectamente a través de un agente, distribuidor, consultor, socio, corredor, representante u otra tercera persona.
 4. **Pagos a profesionales sanitarios.** Un empleado de Stryker no puede realizar un pago a un profesional sanitario con la intención de influir indebidamente la decisión de comprar, arrendar, recomendar, usar, acordar la compra o arrendamiento, o prescribir un dispositivo médico que venda o distribuya Stryker. Cualquier pago a un HCP debe estar de acuerdo con todas las leyes, reglamentaciones, códigos de ética y directrices aplicables y las políticas y procedimientos de Stryker. Esta prohibición se aplica a pagos que se efectúan tanto directamente por un empleado de Stryker o indirectamente a través de un agente, distribuidor, consultor, socio, corredor, representante u otra tercera persona.
 5. **Pagos u obsequios de proveedores y otros.**
 - a. **Pagos u obsequios indebidos.** Los empleados de Stryker no pueden aceptar nunca un pago u obsequio, incluso sin limitación, comidas, alimentos, vestimenta, transporte u otros elementos cuyo valor sea superior a \$75,00 de un proveedor o cualquiera que quiera hacer negocios con Stryker, o cualquier pago u obsequio destinado a tener influencia indebida, o que probablemente pueda tener una influencia indebida, sobre la decisión comercial del receptor. Además, los empleados de Stryker nunca pueden

aceptar un pago u obsequio en forma de entradas (para eventos deportivos o espectáculos teatrales) o entretenimiento por cualquier monto.

- b. **Obsequios permitidos.** Los empleados de Stryker pueden aceptar obsequios modestos de un proveedor o de cualquiera que trate de hacer negocios con Stryker, relacionados con un evento significativo de la vida (como un nacimiento, un casamiento o un fallecimiento) o un cesto de obsequios de fiestas si los elementos incluidos en el cesto de obsequio se comparten con el departamento o grupo de trabajo del empleado y/o se donan a una organización de caridad (como despena o refugio). Los empleados de Stryker también pueden participar en cursos educativos ofrecidos y pagados por proveedores o vendedores actuales, con la aprobación previa del jefe de división y/o el vicepresidente de función apropiado.
 - c. **Pedidos por un Empleado de Stryker.** Bajo ninguna circunstancia puede un empleado de Stryker solicitar o pedir cualquier pago por parte de un proveedor, cliente o cualquier persona buscando hacer negocios con Stryker.
6. **Cumplimiento.** Todos los empleados y directores de Stryker Corporation son responsables del cumplimiento de esta política de Pagos Indebidos, y el Presidente o ejecutivo a cargo de cada División de Stryker es responsable de asegurar que sus empleados conozcan y cumplan esta política. Los incumplimientos de esta política tendrán como consecuencia la imposición de sanciones por la Compañía, pudiendo llegar hasta el despido. Si tiene preguntas acerca de esta política o sobre pagos o regalos específicos, por favor contacte con el Vicepresidente de Auditoría y Cumplimiento de Stryker, el Asesor Legal General o con su Asistente.